



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZACIÓN FERIA OCASIONAL  
"EXPO SERCOTEC CHILE APOYA 2022"

EXENTO

DECRETO N° **10738** / 2022  
ARICA, 20 de Diciembre del 2022

**VISTOS:**

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

**CONSIDERANDO:**

1. Carta ingresada con fecha 14 de diciembre del 2022, solicitud para instalación y funcionamiento de Feria Ocasional "Expo Sercotec Chile Apoya 2022".
2. Memorandum N° 300 y correos de fecha 18 de noviembre y 20 de diciembre del 2022 de la Dirección de Turismo, dando factibilidad para la actividad.
3. Correo de fecha 20 de Diciembre del 2022, del encargado de la actividad Rodrigo Jara indicando dimensiones de stand.
4. Cumplimiento del correo electrónico de fecha 16 de diciembre del 2022, de la funcionaria Victoria Cáceres Alvarado, en donde se solicitó la documentación para la instalación y funcionamiento de stand en la actividad Feria Ocasional "Expo Sercotec Chile Apoya 2022".

**DECRETO:**

**AUTORIZASE**, la instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "**Expo Sercotec Chile Apoya 2022**", la que funcionará los días 21 y 22 de diciembre del 2022, con 20 stand de 2x2 mts<sup>2</sup>, desde las 10:00 a las 19:00 horas, en Paseo Peatonal 21 Mayo entre calle Arturo Prat y Pedro Montt

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

**NOTIFIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [rodrigo.jara@sercotec.cl](mailto:rodrigo.jara@sercotec.cl), habilitado por el organizador de la actividad, Sr. Rodrigo Jara Donoso.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que correspondan.



**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**



**LORENA ZEPEDA FLORES**  
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

LZF/NAC/MBJ/pce